



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1985

Expte. N° 17.077/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 22 de Julio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se prorrogue por lo menos durante un (1) mes la adjudicación del servicio de confitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", que vence el 31 del actual, y a fin de no interrumpir la atención del comedor y confitería;

Que dicho servicio fue adjudicado mediante resolución rectoral N° 349-83, desde el 1° de Agosto de 1983 y por el término de dos (2) años;

Que por la resolución N° 420-85 del 21 de Junio pasado, se autoriza a Dirección General de Administración a llamar a licitación pública para la adjudicación de la referida concesión;

Que hasta tanto se sustancie esa licitación, resulta procedente / hacer lugar al pedido formulado por la dependencia recurrente;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el mes de Agosto próximo la concesión del servicio de confitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", adjudicado mediante resolución rectoral N° 349-83 al señor Domingo Miguel ENRIQUE, desde el 1 de Agosto de 1983 al 31 de Julio de 1985, según la propuesta presentada en la / licitación pública N° 14/83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO~~
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 594-85